

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**2523** *Resolución 400/38038/2020, de 17 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la Resolución 400/38017/2020, de 22 de enero, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.*

Por Resolución 400/38017/2020, de 22 de enero, se procedió a convocar proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.

Publicada dicha Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero, se ha advertido error, por parte del Cuartel General de la Armada, en los programas publicados para los perfiles de «Telecomunicaciones. Programa 1» y «Telecomunicaciones. Programa 2». Igualmente se ha observado la existencia de error mecanográfico en el programa «Química de Laboratorio».

Teniendo en cuenta lo expuesto, a instancia del Cuartel General de la Armada, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre rectificación de errores,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Proceder a la oportuna rectificación en el siguiente sentido: En el anexo II, página 10304, donde dice: «Programa: Telecomunicaciones. Programa 1», debe decir: «Programa: Telecomunicaciones. Programa 2», en la página 10305, donde dice: «Programa: Telecomunicaciones. Programa 2», debe decir: «Programa: Telecomunicaciones. Programa 1».

Abrir un nuevo plazo de veinte días para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», exclusivamente para la recepción de solicitudes correspondientes a estos dos programas, permaneciendo inalterable el plazo existente para el resto de las plazas de la convocatoria.

Segundo.

Rectificar error mecanográfico en la página 10314, dentro del programa «Química de Laboratorio», en los siguientes términos, donde dice: «Tema 35. Potenciomateria», debe decir: «Tema 15. Potenciometría».

Tercero.

El plazo previsto en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, para publicar Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes prevista en la presente resolución. Igualmente, el plazo máximo previsto en la base 3 de la Resolución de 22 de enero de 2020, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, computará a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de febrero de 2020.—El Subsecretario de Defensa, Alejo de la Torre de la Calle.